

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 90**

EDICTO

Doña María del Carmen Gómez Souto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.199 de 2014, entre doña Mavila Esmeralda Gonzales Berrospi y “Albufera Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado en fecha 11 de julio de 2016 sentencia, en la que se condena a la parte demandada “Albufera Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal”, con el contenido que obra en su fallo, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 4149/0000/04/1199/14 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos número 4149/0000/04/1199/14.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada “Albufera Hogar, Sociedad Limitada Unipersonal”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.123/16)

